



# Europe Direct CEIRCAN

Boletín mensual del  
Centro Europeo de Información Rural de Canarias



## Índice

### Actualidad Europea

pag. 2

- Modificados algunos requisitos del sistema de gestión de la cuota láctea. 2
- El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente detalla “las mejoras sustanciales” obtenidas en el futuro Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. 2
- Encuentro entre estudiantes de bachillerato y un funcionario canario de la Comisión Europea. 3
- Encuentro entre estudiantes de bachillerato y un funcionario canario de la Comisión Europea. 3
- La Unión Europea incrementa la ayuda al plátano en 40 millones de los que corresponderán 20,24 millones a las Islas Canarias. 3
- El Gobierno de Canarias cuenta con 23 profesionales para actuaciones de inspección pesquera en las aguas interiores de Las Islas. 4
- La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas creará empleo en el sector primario con la gestión de 409,6 millones de euros. 4
- Indicaciones geográficas UE-China: acaba de completarse el proyecto «10 + 10». 4

### Legislación

5



## Actualidad Europea

### Modificados algunos requisitos del sistema de gestión de la cuota láctea.

El Consejo de Ministros ha aprobado, a instancias de Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, un Real Decreto que modifica algunos requisitos de la norma vigente relativos al sistema de gestión de la cuota láctea.

La cuota láctea existente en la Reserva Nacional procedente de los sucesivos incrementos de cuota concedidos a España en el ámbito del “chequeo médico de la PAC”, se pone a disposición de los productores mediante cesiones temporales gratuitas con carácter anual.

El objetivo es que éstos puedan dimensionar adecuadamente sus explotaciones conociendo con anticipación suficiente la cuota de la que pueden disponer para la campaña. Este proceso no requiere de petición previa por parte del ganadero, pero sí puede haber renuncia de éste a la cantidad asignada.

Dado que se ha constatado, que los plazos establecidos para que el productor expresara su deseo de renunciar al derecho de uso de la cuota cedente de la reserva eran demasiado breves, se ha ampliado el plazo de presentación de renuncia que queda establecido del 1 de abril al 31 de diciembre de cada periodo.

[+info](#)



### El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente detalla “las mejoras sustanciales” obtenidas en el futuro Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

De esta forma, “tras intensas negociaciones” durante el debate político en el Consejo de Ministros de Pesca de la UE, España ha conseguido que se aprueben ayudas por paralización definitiva a armadores y tripulantes, que podrán aprobarse hasta 2017 y pagarse hasta 2019, y que cubren la práctica totalidad del periodo de programación.

Además, se han conseguido ayudas por paralización temporal de la actividad pesquera, también para armadores y tripulantes, en caso de medidas de urgencia (como catástrofes naturales), interrupción de la vigencia de un acuerdo de pesca o planes plurianuales de gestión.

Al mismo tiempo, se han aprobado ayudas para inversiones en seguridad, higiene y selectividad en los buques, así como ayudas para su modernización por la sustitución de motores para reducir las emisiones de CO2.

En este sentido, para barcos artesanales, menores de 12 metros, por sustitución de un motor de igual o menor potencia; y, para barcos menores de 24 metros de eslora, por una reducción de potencia de motor, como mínimo de un 20%.

[+info](#)

## Encuentro entre estudiantes de bachillerato y un funcionario canario de la Comisión Europea.

Esta jornada, se enmarca en el programa Back to School, una iniciativa de la Unión Europea, en la que colabora la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, y que se celebra en otras comunidades autónomas españolas con el objetivo de acercar esta institución a los chicos y chicas que cursan sus últimos años en institutos y colegios.

El propósito de esta acción es que funcionarios de la Comisión Europea vuelvan por un día a su colegio o instituto de origen y ofrezcan una charla a los alumnos sobre la Unión Europea, abordando asuntos como el presente y las perspectivas del proyecto europeo, las experiencias profesionales de los funcionarios del mismo, o los recursos que la Unión Europea brinda a los jóvenes.

En este caso se trata de un técnico que trabaja en la Dirección General Ecfín (asuntos económicos y financieros) de la CE, donde se ocupa fundamentalmente de análisis y colaboración económica con los países de la Política de Vecindad Europea.

[+info](#)

## Nuevas disposiciones en materia de gestión de subproductos animales y productos derivados no destinados a consumo humano.

La nueva normativa permite también aclarar la distribución de competencias entre las diferentes autoridades implicadas y prever los mecanismos de coordinación.



Contempla la autorización de las conchas de moluscos y las cáscaras de huevo como fertilizante o como materia prima para la elaboración de productos no destinados a la alimentación animal. Autoriza la eliminación, en la propia explotación, de los subproductos animales que se generen durante intervenciones quirúrgicas en animales vivos o durante nacimientos de animales.

En relación con la gestión de alimentos, la nueva normativa permite el transporte de dichos productos simultáneamente con alimentos aptos para consumo humano, siempre y cuando exista una separación efectiva entre estos productos, evitando una posible contaminación cruzada, y con garantía plena de trazabilidad, al ir acompañados de un Documento Comercial.

[+info](#)

## La Unión Europea incrementa la ayuda al plátano en 40 millones de los que corresponderán 20,24 millones a las Islas Canarias.

El Parlamento Europeo, la Comisión y el Consejo de la UE han alcanzado un Acuerdo que contempla una ayuda suplementaria al presupuesto de 40 millones de euros más al sector del plátano, de los que las Islas Canarias recibirían unos 20,24 millones de euros para la producción.

Con ello se reconoce el impacto que ha producido en el sector del plátano la entrada en vigor de los acuerdos comerciales firmados entre la UE y diversos países latinoamericanos y Estados Unidos, en el marco de los acuerdos de la OMC en 2009. Este Acuerdo se enmarca en el nuevo régimen específico del sector agrícola a favor de las regiones ultra periféricas, conocido como régimen POSEI. Este régimen contempla las especificidades de las Islas Canarias.

[+info](#)

## El Gobierno de Canarias cuenta con 23 profesionales para actuaciones de inspección pesquera en las aguas interiores de Las Islas.

Las actuaciones que desarrolla la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias para evitar la comisión de infracciones pesqueras, marisqueras o en el ámbito de la comercialización de estos productos, se llevan a cabo por efectivos propios constituidos por los agentes de Inspección Pesquera, cuya actividad se complementa por los efectivos de la Guardia Civil, así como por los que tienen destinados los Cabildos insulares en actividades de protección de los recursos naturales, entre los que se encuentran los de naturaleza pesquera y marisquera.

El control de las actividades pesqueras en las islas corresponde tanto a la Comunidad Autónoma de Canarias respecto de las aguas interiores del Archipiélago- tal como se establece en la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias- como a la Administración pesquera estatal, en relación a las aguas exteriores.

El control de las actividades marisqueras en las Islas corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias respecto de la zona Marítimo-Terrestre, aguas interiores del Archipiélago, en el mar territorial y en la zona económica exclusiva, tal como se establece en dicha normativa.

[+info](#)

## La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas creará empleo en el sector primario con la gestión de 409,6 millones de euros.

El departamento gestionará 268,3 millones para los subsectores agrícola y ganadero.

El Programa de Desarrollo Rural, que pasa a ser extrapresupuestario, cuenta para este ejercicio con 27,9 millones para el fomento de la actividad agraria

En materia pesquera se ha presupuestado 18,1 millones a los que hay que añadir 5,84 del POSEI Pesca.

La política hidráulica supone el 40% del presupuesto total con 42 millones

El Proyecto de Ley de Presupuestos destina a la Consejería 103,8 millones de euros, que supone un descenso en la capacidad de gestión del 3,07%



El documento legislativo a aprobar por la Cámara regional refleja el mantenimiento de una serie de programas específicos que, en muchos casos, garantizan la pervivencia de los subsectores. Además, el sector pesquero contará con 18,1 millones de euros procedentes del Fondo Europeo de Pesca (FEP) y 5,84 millones del POSEI Pesca.

[+info](#)

## Indicaciones geográficas UE-China: acaba de completarse el proyecto «10 + 10».

Acaba de concluir un proyecto dirigido a garantizar la protección de diez famosas denominaciones alimentarias de la UE en China, el mayor mercado de consumidores del mundo. «Grana Padano», «Prosciutto di Parma» y «White Stilton cheese» / «Blue Stilton cheese» han sido las últimas de las diez denominaciones de la UE protegidas como indicaciones geográficas en China en el marco del proyecto llamado «10 + 10».

Paralelamente, la Comisión Europea ha examinado y registrado diez denominaciones de alimentos chinos al incluir las dos últimas denominaciones chinas «Pinggu da Tao» (melocotones) y «Dongshan Bai Lu Sun» (espárragos) que han recibido la categoría de indicación geográfica protegida en la UE. Estas diez denominaciones chinas se han añadido a las más de mil denominaciones de productos agrícolas y alimenticios protegidos en la UE, entre las que se cuentan trece indicaciones geográficas protegidas de terceros países.

El sistema de indicaciones geográficas no solo presta una importante protección contra las falsificaciones, sino que también constituye un útil instrumento de comercialización.

[+info](#)



## Legislación

### **SANIDAD ANIMAL.**

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 1021/2012 DE LA COMISIÓN, de 6 de noviembre de 2012, relativo a la autorización de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma reesei* (ATCC PTA 5588) como aditivo alimentario para especies menores de aves de corral distintas de los patos (titular de la autorización: Danisco Animal Nutrition).

[+info](#)

### **POLÍTICA PESQUERA COMÚN.**

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 1022/2012 DE LA COMISIÓN, de 6 de noviembre de 2012, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n o 700/2012, por el que se efectúan deducciones de las cuotas de pesca disponibles para determinadas poblaciones en 2012, debido a la sobrepesca practicada en años anteriores.

[+info](#)

### **PRODUCTOS FITOSANITARIOS.**

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 1037/2012 DE LA COMISIÓN, de 7 de noviembre de 2012, por el que se aprueba la sustancia activa isopirazam con arreglo al Reglamento (CE) n o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n o 540/2011.

[+info](#)

### **POLÍTICA PESQUERA COMÚN.**

REGLAMENTO (UE) N o 1040/2012 DEL CONSEJO, de 7 de noviembre de 2012, por el que se modifica el Reglamento (CE) n o 754/2009, en lo que respecta a la exclusión de determinados grupos de buques del régimen de gestión del esfuerzo pesquero previsto en el capítulo III del Reglamento (CE) n o 1342/2008, así como el Reglamento (UE) n o 43/2012 y el Reglamento (UE) n o 44/2012 en lo que respecta a determinadas posibilidades de pesca.

[+info](#)

### **DECLARACIONES NUTRICIONALES.**

REGLAMENTO (UE) N o 1047/2012 DE LA COMISIÓN, de 8 de noviembre de 2012, por el que se modifica el Reglamento (CE) n o 1924/2006 en lo relativo a la lista de declaraciones nutricionales.

[+info](#)



### **SANIDAD ALIMENTARIA.**

REGLAMENTO (UE) N o 1048/2012 DE LA COMISIÓN, de 8 de noviembre de 2012, sobre la autorización de una declaración de propiedades saludables en los alimentos relativa a la reducción del riesgo de enfermedad.

[+info](#)

### **SANIDAD ALIMENTARIA.**

REGLAMENTO (UE) N o 1049/2012 DE LA COMISIÓN, de 8 de noviembre de 2012, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n o 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la utilización del jarabe de poliglicitol en determinadas categorías de alimentos.

[+info](#)

### **SANIDAD ALIMENTARIA.**

REGLAMENTO (UE) N o 1050/2012 DE LA COMISIÓN, de 8 de noviembre de 2012, que modifica el Reglamento (UE) n o 231/2012, por el que se establecen especificaciones para los aditivos alimentarios que figuran en los anexos II y III del Reglamento (CE) n o 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al jarabe de poliglicitol.

[+info](#)

### **SANIDAD ALIMENTARIA.**

REGLAMENTO (UE) N o 1057/2012 DE LA COMISIÓN, de 12 de noviembre de 2012, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n o 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la utilización del dimetilpolisiloxano (E 900) como antiespumante en complementos alimenticios.

[+info](#)

### **POLÍTICA PESQUERA COMÚN.**

REGLAMENTO (UE) N o 1061/2012 DE LA COMISIÓN, de 7 de noviembre de 2012, por el que se prohíbe la pesca de brótola en aguas de la UE y aguas internacionales de las zonas VIII y IX por parte de los buques que enarbolan pabellón de España.

[+info](#)

### **POLÍTICA PESQUERA COMÚN.**

REGLAMENTO (UE) N o 1062/2012 DE LA COMISIÓN, de 7 de noviembre de 2012, por el que se prohíbe la pesca de alfonsino en aguas de la UE y aguas internacionales de las zonas III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII y XIV por parte de los buques que enarbolan pabellón de España.

[+info](#)

### **SANIDAD ANIMAL.**

REGLAMENTO (UE) N o 1063/2012 DE LA COMISIÓN, de 13 de noviembre de 2012, que modifica el Reglamento (UE) n o 142/2011, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n o 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano, y la Directiva 97/78/CE del Consejo en cuanto a determinadas muestras y unidades exentas de los controles veterinarios en la frontera en virtud de la misma.

[+info](#)

### **POLÍTICA PESQUERA COMÚN.**

REGLAMENTO (UE) N o 1026/2012 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 25 de octubre de 2012, sobre determinadas medidas destinadas a la conservación de las poblaciones de peces en relación con los países que autorizan una pesca no sostenible.

[+info](#)

### **POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN.**

REGLAMENTO (UE) N o 1028/2012 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 25 de octubre de 2012, que modifica el Reglamento (CE) n o 1234/2007 del Consejo en lo que atañe al régimen de pago único y apoyo a los viticultores.

[+info](#)

